



Resolución Ministerial N°151-2013-MC

Lima, 24 MAYO 2013

Vistos, la Carta N° SG/125/12 de fecha 23 de noviembre de 2012 y la Carta de fecha 09 de abril de 2013, remitidas por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI); el Oficio N° 317-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; los Informes Nros. 168-2013-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC y 218-2013-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC, remitidos por la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; el Informe N° 118-2013-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;


Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales y facilitando el acceso de la población a las mismas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2011-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en el cual se establece que la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura está encargada de coordinar, ejecutar y evaluar las acciones de fomento de las artes y el acceso a la cultura; así como, de coordinar con instituciones públicas y privadas la difusión de la actividad artística nacional;


Que, mediante la Carta de fecha 09 de abril de 2013, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) cursó invitación a la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura, para que participe en la primera reunión del Consejo Rector del Observatorio Iberoamericano de Cultura (OIBC), que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 27 al 28 de mayo de 2013;

Que, el referido evento tiene por objetivo establecer de manera conjunta un programa de trabajo con el fin de iniciar la construcción del Observatorio Iberoamericano de la Cultura e impulsar la implementación de las Cuentas Satélite de la Cultura en los países iberoamericanos;






Que, de acuerdo al Informe N° 168-2013-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 17 de abril de 2013 y el Informe N° 118-2013-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 22 de abril de 2013, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por los organizadores del evento; por lo que, el viaje no irrogará gastos al Estado;




Que, en tal sentido, siendo de interés institucional la participación del Ministerio de Cultura en el evento antes mencionado, corresponde autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura, del 26 al 28 de mayo de 2013;



Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que ~~aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de~~ servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”;*



Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 26 al 28 de mayo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



Resolución Ministerial N°151-2013-MC

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Encargar las funciones de la Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura al señor Mauricio Manuel Salas Torreblanca, Director de la Dirección de Elencos Nacionales, a partir del 26 de mayo de 2013 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ALBERTO PETRANO FALCONI
Ministro de Cultura

